



TRD 1.8-11.1

Tunja,

10 MAY 2024

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ESTUDIANTES, Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ ✓

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ✓

ASUNTO: CAPACITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO LOS PROYECTOS TRANSVERSALES EN LAS I. E. DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. ✓

La Secretaría de Educación de Boyacá en el ámbito de sus competencias ha establecido cronograma de Capacitación dirigida a los diferentes entes del gobierno estudiantil (personeros, contralores, representantes de los estudiantes y docentes encargados de la Cátedra para la Paz) con el fin de garantizar la participación responsable de la población estudiantil en el marco de lo establecido en el artículo 17 del decreto 1860 de 1994, los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, la ley 1732 de 2014 y el decreto 1038 de 2015. ✓

Objetivo: Consolidar y fortalecer la organización regulada de los estudiantes para incorporarse efectivamente a los organigramas y normativas institucionales como sujetos de derechos de especial protección, atendiendo las orientaciones y particularidades de cada Institución Educativa. ✓

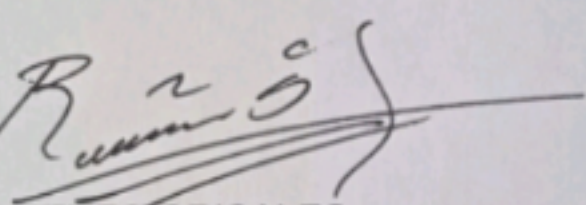
Estrategias de aplicación: Las Capacitaciones se desarrollarán de manera virtual en las fechas establecidas en el horario de 8:00 am y 10:00 am atendiendo los siguientes objetivos específicos: ✓



OBJETIVOS	FECHAS
Establecer orientaciones y tareas específicas. • Participación estudiantil en el marco de la Cátedra para la Paz – Sub-director de calidad Carlos Castillo Duarte ✓ • Competencias del Contralor Escolar – Contraloría Departamental ✓ • Competencias del Personero Estudiantil – María Eugenia Corredor ✓ • Competencias del representante estudiantil – Inspección y vigilancia ✓	31 de mayo ✓
Hacer acompañamiento y seguimiento a las tareas establecidas y formular compromisos de mejora. ✓	✓ 30 de agosto
Rendición de Cuentas. • Participación estudiantil en el marco de la Cátedra para la Paz – Carlos Castillo Duarte ✓ • Competencias del Personero Estudiantil – María Eugenia Corredor ✓ • Competencias del representante estudiantil – Inspección y vigilancia ✓	✓ 22 de noviembre

De esta manera, la Secretaría de Educación de Boyacá atiende las circunstancias necesarias para determinar responsabilidades concretas en cuanto a la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Cátedra para la Paz y Proyectos Transversales en lo que refiere a la garantía de Participación efectiva de toda la comunidad conforme la Ley 1757 de 2015, la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013 como aporte a la calidad del Proceso Educativo. ✓

Cordialmente.


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó/Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo - Directora Técnico Pedagógica – SEB ✓
Revisó/Aprobó: Carlos Julio Castillo Duarte - Subdirector de Calidad Educativa - SEB ✓
Proyectó/Elaboró: María Eugenia Corredor M. Profesional Externo -Calidad Educativa – SEB ✓